



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : JHASBLEIDY MARTINEZ ROBAYO
DEMANDADO : JULIAN ALBERTO QUITORA ELAICA
RADICACION : 2019-00459

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2020. Al despacho la presente demanda informando que correspondió por reparto a este juzgado Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por agregado el diligenciamiento de los oficios respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

II. Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, realice la notificación personal al demandado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del <u>13/10/2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
